

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

18470 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2006, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Elgóibar (Guipúzcoa), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Elgóibar (Guipúzcoa), correspondiente a la candidatura del partido Ezker Batua-Izquierda Unida, por renuncia de ciudadano designado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 de la LOREG y habiendo sido acreditada en su momento la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don Ignacio Javier Aznal Iruretagoiena.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E. número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2006.—El Presidente, José María Ruíz-Jarabo Ferrán.

BANCO DE ESPAÑA

18471 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Septiembre 2006:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	4,377
b) De Cajas de Ahorro	4,515
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,451
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	5,250
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,630
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	3,709
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	3,715

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («BOE» del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio («BOE» del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero («BOE» del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1999 («BOE» del 4 de diciembre).

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Director general, José María Roldán Alegre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18472 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del Embalaje Combinado, código 1G, marca Joaquín Alberto, modelo 'BHR-36', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Joaquín Alberto, S. A., con domicilio social en Rda. St. María, 75, municipio de Barberà del Vallès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Joaquín Alberto, S.A., en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès: Embalaje combinado, código 1G, marca Joaquín Alberto, modelo 'BHR-36', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA, mediante informe con clave 08/08/15/0/003576, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-819 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Joaquín Alberto, modelo 'BHR-36'.
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 01/09/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de septiembre de 2006.—Por delegación de firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO ESPECIAL

Fabricante: Joaquín Alberto, S. A.
Dirección establecimiento: Rda. Sta María, 75, 08210.
Población: Barberà del Vallès (Barcelona) Tel. 93 314 10 12.

Tipo de envase: Embalaje combinado.

Modelo: BHR-36.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.—Informe n.º 08/08/15/0/003576

Contraseña de homologación: ADR/RID/IMDG/OACI:

ADR/RID	02-B-819-01
IMO/IMDG IATA/OACI	02-B-819

Descripción:

Composición: Cuerpo: papel Kraft 100%, conformado en paralelo con varias vueltas encoladas entre sí con cola vinílica. Extremos reforzados por aros metálicos borbonado. Fondo: Contra colado de fibra Kraft y cartón. Tapa: plástico y/o metal, está cerrado uniendo a la tapa un aro perfilado de ballesta con maneta soldada con orificio para precinto de seguridad. Bolsa interior: de plástico con cierre manual mediante nudo o abrazadera.

Gramaje total del cartón: 1658 g/m².

Dimensiones en mm: Diámetro interior: 360 mm, Altura exterior: variable entre 340 mm como mínimo y 655 mm como máximo.

Volumen útil máximo en L: 65.

Peso bruto máximo del conjunto en Kg.: 52.

Tara del conjunto: 2898 g (con tapa metálica)/ 2925 g (con tapa PP).

Presión de diseño en bar: - - -.

Presión de prueba en bar: - - -.

Dispositivos de seguridad: Maneta soldada con orificio para precinto de seguridad.

Tipos y sistema de cierre: Cierre tipo ballesta.

Material de las juntas: - - -.

Código: 1G.

Materias a transportar:

Tipo de transporte: - - -.

Densidad máxima relativa de las materias transportables: 0,8 g/m³.

Tensión máxima de vapor a 50. °C: - - -.

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: I.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables, en las cantidades máximas por embalaje que figuran en los métodos de embalaje OP5/OP8 de las instrucciones de embalaje P520 del ADR y del RID.

Clase 5.1: Materias comburentes: las materias sólidas comburentes clasificadas en los diversos epígrafes de la tabla A del capítulo 3.2 del ADR y del RID.

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E, y F que no necesiten regulación de temperatura y en las cantidades máximas por embalaje que figuran en los métodos de embalaje OP5/OP8 de la instrucción de embalaje P520 del ADR y del RID.

Clase 6.1: Materias tóxicas según instrucción de embalaje P002 del ADR y del RID.

Clase 8: Materias corrosivas según instrucción de embalaje P002 del ADR y del RID.

Clase 9: Materias peligrosas diversas según la instrucción de embalaje P002 del ADR y del RID.

Transporte aéreo:

De acuerdo con IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: I.

Clase 4.1. Materias sólidas inflamables según las siguientes instrucciones de embalaje: 404, Y404, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, Y415, 416, Y416, 417, 418, 419, Y419, 420, 421, 422, Y422, 425, 427, 428, 429, 430, 433, 434, Y434, 435.

Clase 5.1 y 5.2. Materias comburentes y peróxidos orgánicos sólidos según las siguientes instrucciones de embalaje: 500, 501, Y501, 502, 503, Y503, 505, 506, Y506, 507, 508, Y508, 509, Y509, 510, 511, 512, 513, 514, Y514, 515, 516, Y516, 517, Y517, 518, 519, 523.

Clase 6.1. Materias tóxicas según las siguientes instrucciones de embalaje: 603, 604, 605, Y605, 606, 607, 608, 609, Y609, 610, Y610, 611, Y611, 612, Y612, 613, Y613, 614, Y614, 615, 616, Y616, 617, Y617, 618, 619, Y619, 620, 622.

Clase 8. Materias corrosivas según las siguientes instrucciones de embalaje: 800, 803, 804, 807, Y807, 808, Y808, 809, Y809, 810, 811, 812, 813, 814, Y814, 815, Y815, 816, 817, 818, Y818, 819, Y819, 820, 821, 822, Y822, 823, 825, Y825, 826.

Clase 9. Materias peligrosas varias según las siguientes instrucciones de embalaje: 903, 906, 907, Y907, 908, 909, Y909, 911, Y911, 914, Y914, 918.

De acuerdo con las siguientes excepciones: los bidones de cartón con código 1G no deben ser utilizados por aquellas materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

18473

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del Embalaje Combinado, código 1G, marca Joaquín Alberto, modelo 'BHR-38', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Joaquín Alberto, S. A., con domicilio social en Rda. St. María, 75, municipio de Barberà del Vallès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Joaquín Alberto, S.A., en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès: embalaje combinado, código 1G, marca Joaquín Alberto, modelo 'BHR-38', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA, mediante informe con clave 08/08/15/0/003577, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resultado:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-820 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Joaquín Alberto, modelo 'BHR-38'.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 01/09/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de septiembre de 2006.-Por delegación de firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO ESPECIAL

Fabricante: Joaquín Alberto, S.A.

Dirección establecimiento: Rda. Sta. María, 75, 08210.

Población: Barberà del Vallès (Barcelona) Tel. 93 314 10 12.

Tipo de envase: embalaje combinado.

Modelo: BHR-38.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.-Informe n.º 08/08/15/0/003577.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG/OACI:

ADR/RID	02-B-820-01
IMO/IMDG IATA/OACI	02-B-820

Descripción:

Composición: Cuerpo: papel Kraft 100%, conformado en paralelo con varias vueltas encoladas entre sí con cola vinílica. Extremos reforzados por aros metálicos borbonado. Fondo: Contra colado de fibra Kraft y cartón. Tapa: plástico y/o metal, está cerrado uniendo a la tapa un aro perfilado de ballesta con maneta soldada con orificio para precinto de seguridad. Bolsa interior: de plástico con cierre manual mediante nudo o abrazadera.